



CORDOBA

RESOLUCIÓN 232/2015 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Créase el “Programa de Cirugía Pediátrica de Baja Complejidad para Hospitales Regionales de la Provincia de Córdoba”.

Del: 17/04/2015; Boletín Oficial 07/05/2015.

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales la Sra. Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud propone la creación del “Programa de Cirugía Pediátrica de Baja Complejidad para Hospitales Regionales de la Provincia de Córdoba”, dependientes de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad las intervenciones quirúrgicas pediátricas de baja complejidad, representan entre el 30% y el 40% de la patología quirúrgica infantil, y pueden ser llevadas a cabo de manera ambulatoria en forma segura y sin dejar de lado la calidad de la prestación en Salud.

Que a tal efecto se ha desarrollado un Programa de atención quirúrgica pediátrica para ciudades del Interior de la Provincia de Córdoba, que cuenten con hospital Regionales con Servicios quirúrgicos y asistencia pediátrica.

Que entre sus principales objetivos se encuentran los de evitar la concentración excesiva de estas patologías en hospitales de Tercer Nivel de la Ciudad de Córdoba; como así también el traslado masivo y reiterado de pacientes y familiares desde su lugar de origen.

Asimismo, se prevé establecer jornadas de trabajo con consulta externa para seleccionar la patología a resolver, su intervención quirúrgica y establecer la comunicación con el Hospital de cabecera para casos más complejos; como así capacitación a profesionales que desarrollan sus tareas en el Interior de la Provincia.

Que se busca también con la propuesta, cooperar con el seguimiento de patologías de alta complejidad asistidas en Córdoba Capital y a pacientes del Programa Asistencia Quirúrgica a recién nacidos.

Que dicho programa dependerá del Departamento de Cirugía del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial, y se integrará con un Coordinador y un equipo quirúrgico de cirujanos pediátricos especializados; todo ello mediante un protocolo de procedimiento previamente establecido, que obra en autos como Anexo I.

Por ello y en uso sus atribuciones,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- CRÉASE a partir de la fecha del presente Instrumento Legal el “PROGRAMA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DE BAJA COMPLEJIDAD PARA HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”, el cual dependerá del Departamento de Cirugía del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, dependiente de esta Cartera Ministerial, cuyos fundamentos, objetivos y protocolo se describen en ANEXO I, el que compuesto de CUATRO (4) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- DESÍGNASE como Coordinador del Programa creado en el Apartado Primero del presente Instrumento Legal y carga anexa a sus funciones de revista, al Dr. Víctor Hugo DEFAGÓ, M.I. Nro. 11.101.920, cargo interino 71-111-35 del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial.

Art. 3°.- LA erogación que demande la implementación y funcionamiento del Programa de que se trata, se atenderá con fondos correspondientes a la Categoría Programática 467/1 OE N° 2 (11.1.6.4) del PV.

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna, Ministro de Salud.

ANEXO

ANEXO I

PROGRAMA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA DE BAJA COMPLEJIDAD PARA HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA. HOSPITAL DE NIÑOS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.
CÓRDOBA. ARGENTINA

Autores: Defagó Víctor H. y Comelli Favio

INTRODUCCIÓN

Las intervenciones quirúrgicas pediátricas de baja complejidad, representan el 30% al 40% de la patología quirúrgica infantil y pueden ser llevadas a cabo de manera ambulatoria, de forma segura y sin dejar de lado la calidad en la prestación de la salud. Se desarrolló un programa de atención quirúrgica pediátrica para ciudades del interior de la Provincia de Córdoba que cuenten con Hospitales Regionales con Servicios quirúrgicos y asistencia Pediátrica.

Los procedimientos quirúrgicos deben poseer criterios de seguridad adecuados para que el proyecto pueda realizarse sin complicaciones y sin riesgos para el paciente. Una correcta selección de la patología, del paciente, de la técnica quirúrgica y anestésica y de los cuidados post-operatorios, podrían considerarse junto con una adecuada interrelación del equipo médico conformado por cirujanos, anestesistas, pediatras y enfermeras. De esta manera creemos que obtendremos la aceptación de los familiares del paciente, permitiéndoles dar solución al problema de su hijo en su lugar de residencia, sin tener que trasladarse hacia instituciones de mayor complejidad, con los trastornos y gastos que esto ocasiona a ellos y al sistema de salud que debe respaldarlos.

ANTECEDENTES

Numerosos son los ejemplos de asociaciones, centros y hospitales en el mundo que han desarrollado organizadamente la cirugía ambulatoria y/o de baja complejidad teniendo como principal objetivo la satisfacción del paciente y sus familiares y una reducción de costos.

OBJETIVOS

Resolver las patologías quirúrgicas pediátricas de baja complejidad en el interior de la Provincia de Córdoba.

- Evitar la concentración excesiva de estas patologías en hospitales de Tercer Nivel de Córdoba Capital.
- Evitar el traslado masivo y reiterado de pacientes y familiares desde su lugar de origen hacia la capital.
- Establecer jornadas de trabajo con consulta externa para seleccionar la patología a resolver, solucionar los problemas quirúrgicos de baja complejidad y dejar establecida la comunicación con el Hospital de cabecera para los casos más complejos.

EDUARDO OLIVIERO TUNENGA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

10232

Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

1

- Cooperar con el seguimiento de niños con patología de alta complejidad asistidos en Córdoba Capital.
- Cooperar con el seguimiento a través de estos Centros Regionales con el Programa de Asistencia Quirúrgica a pacientes Recién Nacidos de la Provincia de Córdoba asistidos por el Equipo de Cirujanos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, Hospital Materno Provincial y Hospital Materno Neonatal de Córdoba.
- Capacitar a los Profesionales que desarrollan sus tareas en el Interior de la Provincia de Córdoba

ORGANIZACIÓN

El equipo quirúrgico se conformará con cirujanos pediátricos especializados y eventualmente un anestésista pediátrico si la institución lo requiriera.

Las patologías quirúrgicas serán seleccionadas por los pediatras de los hospitales de referencia de acuerdo a un protocolo previamente establecido, y por el mismo equipo quirúrgico que efectuará la consulta externa e interconsultas.

Se adjunta el protocolo de procedimientos que incluye todo lo relacionado al paciente, equipo de profesionales, materiales y técnicas a utilizar.

EVALUACIÓN

Se evaluarán permanentemente los siguientes indicadores para ser informados a las autoridades correspondientes:

- Número de consultas externas.
- Número de operaciones.
- Número de interconsultas o derivaciones.
- Calidad de atención: Satisfacción del paciente, familiares, personal de la institución.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS

Se detallan a continuación los aspectos que merecen consideración para el desarrollo del proyecto:

1. Patologías a operar.
2. Condiciones del paciente.
3. Equipo médico.
4. Organización del consultorio externo.
5. Instrucciones pre-operatorias para el paciente.
6. Organización de la internación pre-operatoria.
7. Organización de las cirugías.
8. Material quirúrgico.
9. Material y drogas anestésicas.

EDUARDO UCIAYU FERRERA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

10232

10. Recuperación post-operatoria.
11. Cuidados post-operatorios inmediatos.

1. PATOLOGÍAS A OPERAR

Se mencionan entre las más frecuentes: Hernia inguinal, umbilical, epigástrica. Hidrocele. Fimosis. Criptorquidia. Excéresis de pequeñas lesiones de piel (quistes dermoides, quistes de cola de ceja, etc.). Biopsias de piel y ganglios.

2. CONDICIONES DEL PACIENTE

Debido a que el éxito de la cirugía depende en gran medida del estado del paciente previo al procedimiento es que consideramos que los niños que sean incluidos en este proyecto se encuentren en excelente estado de salud para ser intervenidos, evitando así la posibilidad de complicaciones post-operatorias. Por lo tanto, los pacientes que presenten algunos de los items señalados no serán operados, hasta tanto se evalúe o se dé solución a su problema.

Algunas condiciones individuales merecen especial atención en la evaluación pre-operatoria. Estas incluyen:

- Infecciones respiratorias: Rinitis (crónica, alérgica), Angina roja o pultácea, Tos productiva, Bronquitis, Broncoespasmo, Fiebre.
- Soplo cardíaco: El paciente debe ser evaluado por el cardiólogo a los fines de descartar patología cardiovascular, anemia, trastornos de la coagulación, patologías asociadas.

Todos los pacientes deben realizarse:

- Citológico completo: Hb. Hto. APP. KPTT. Recuento de Plaquetas. ECG y valoración cardiovascular.

3. EQUIPO MÉDICO

Constará de dos cirujanos (y eventualmente un anestésista pediátrico), los que se trasladarán al lugar de atención; y un pediatra, una enfermera y una instrumentadora del establecimiento. Será necesario que los miembros del equipo posean un número telefónico u otra forma de comunicación segura, para poner a disposición del paciente y del resto del plantel médico. Esto es de suma importancia para dar solución a posibles eventualidades que pudieran surgir tanto para el paciente como para el resto del equipo.

4. ORGANIZACIÓN DE CONSULTORIO

Se realizará una vez por mes. Allí se evaluarán, la patología a operar, el estado del paciente y se solicitarán los estudios pre-operatorios correspondientes, los que serán evaluados con posterioridad por el pediatra del establecimiento, quién decidirá la inclusión del paciente para la cirugía. Se le dará a los familiares las instrucciones necesarias detalladas en el punto 6.

5. INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE

En el momento de la confirmación de la cirugía se le entregará al paciente una ficha en donde figuren los médicos del equipo, números de teléfonos de referencia ante cualquier eventualidad, día de la cirugía, hora de internación y las siguientes instrucciones:

- Confirmar la cirugía por teléfono el día anterior.

EDUARDO ULIANO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

10232

DI. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

- Higienizar al niño la noche previa.
- Ayuno: Para los pacientes menores de 3 años, 6 horas antes de la cirugía y 8 horas para los mayores de 3 años.
- Traer análisis de sangre y electrocardiograma.

Todos los pacientes deben estar acompañados por el o los padres o persona a cargo; caso contrario deberán poseer la autorización correspondiente del Juez de Menores. Si el niño presenta fiebre, tos, diarrea, etc., comunicarse con el pediatra del establecimiento o del equipo médico. Deberá traer ropa liviana o pijama.

6. ORGANIZACIÓN DE LA INTERNACIÓN PRE-OPERATORIA

El paciente concurrirá al establecimiento a las 7hs. del día de la cirugía. El pediatra a cargo realizará el examen físico y evaluará los estudios pre-operatorios. Si se encuentra en condiciones, el paciente será internado, se confeccionará la historia clínica y de ser posible serán canalizados en el internado con solución glucosada, sobre todo los menores de 3 años. Se hará firmar a los padres la autorización a la cirugía. El anestesista visitará al paciente el mismo día de la intervención.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS

Las cirugías se realizarán un día por mes en cada Hospital de Referencia en número no mayor de 4, por lo que se requerirá de instrumental quirúrgico y material anestésico adecuado y suficiente y una instrumentadora.

8. MATERIAL QUIRÚRGICO

- Como mínimo debe constar de 4 cajas compuestas por instrumental pediátrico.

9. MATERIAL Y DROGAS ANESTÉSICAS

- Drogas anestésicas.
- Tubos endotraqueales.
- Anestésicos locales.
- Abbocaths Nº 18, 20, 22.
- Oxímetro de pulso. Cardioscopio.
- Mascara pediátrica.

10. RECUPERACIÓN POST-OPERATORIA

De ser posible debe existir en el área quirúrgica un sector de recuperación post-operatoria con personal adecuado.

Una vez lograda la recuperación y el alta anestésica, el paciente será trasladado al internado.

11. CUIDADOS POST-OPERATORIOS INMEDIATOS

Se realizará en el internado y estará a cargo del pediatra y una enfermera del establecimiento. Si el paciente continúa canalizado, se realizará analgesia EV. La realimentación se iniciará a las 2hs. de finalizada la cirugía, comenzando con líquidos y luego dieta liviana. El paciente será dado de alta una vez lograda la tolerancia alimenticia y se encuentre relativamente libre de dolor.

Se le dará a los familiares las indicaciones correspondientes y un número telefónico de los integrantes del equipo quirúrgico para poder comunicarse ante cualquier eventualidad.

Eduardo Octavio Figuerúa
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

10232

Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

